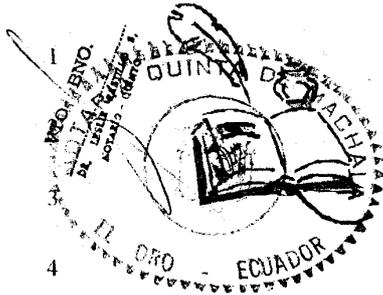


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario – Quinto
Machala – El Oro



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA
Y EXPORTADORA HSU CIA. LTDA..-

CUANTIA: INDETERMINADA

@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

En la ciudad de Machala, Capital de la
Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
viernes tres de Junio del año dos mil cinco; ante mí,
DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario
Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor JENQ
I HSU WU, Gerente General y Representante Legal de la
Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA HSU CIA. LTDA.,
conforme consta del nombramiento con el cual acredita su
personería e intervención y debidamente autorizada para
este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal
de Socios de la compañía celebrada el 28 de Abril del
2005, cuyos documentos legalizados se adjuntan como
habilitantes suficientes.- El señor compareciente es de
nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad
y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente
Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
CANTÓN MACHALA
PROVINCIA DE EL ORO

1 IMPORTADORA Y EXPORTADORA HSU CIA. LTDA., para su
2 otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:-

3 SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
4 Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que
5 conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
6 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA
7 HSU CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:-----

8 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de
9 la presente escritura pública el señor JENQ I HSU WU,
10 mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad
11 ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Machala, con
12 capacidad suficiente para intervenir en todo acto o contrato
13 permitidos por las leyes ecuatorianas, por sus propios
14 derechos y por lo que representa como Gerente General y
15 Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA Y
16 EXPORTADORA HSU CIA. LTDA., conforme consta del nom-
17 bramiento con el cual acredita su personería e intervención
18 y debidamente autorizada para este acto por la Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
20 celebrada el 28 de Abril del 2005, cuyos documentos
21 legalizados se adjuntan como habilitantes suficientes.-----

22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía IMPORTADORA Y
23 EXPORTADORA HSU CIA. LTDA., se constituyó mediante
24 escritura pública autorizada por el Notario Sexto del cantón

1 Machala Abogado Luis Zambrano Larrea, celebrada el diez
2 de abril del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil
3 del cantón Machala con el No. 409 y anotada en el
4 Repertorio bajo el No. 901, el treinta de abril del dos mil dos;
5 DOS) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Socios celebrada el veintiocho de Abril del dos
7 mil cinco, se acordó el aumento de capital en la
8 suma de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$35,000.00), que sumado al
10 capital actual que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 400.00), da un total
12 de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 35.400.00) de capital
14 social, mediante emisión de treinta y cinco mil cuatrocientas
15 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
16 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.....
17 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el
18 señor JENQ I HSU WU, en su calidad de Gerente General y
19 Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA Y
20 EXPORTADORA HSU CIA. LTDA., declara que en la Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 28 de Abril del
22 2005, se resolvió lo siguiente: A) Que la suscripción y forma de
23 pago efectuada por los Socios de la Compañía en el presente
24 Aumento de Capital acordado se lo realiza conforme consta de la

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 referida Acta del 28 de Abril del 2005, que se adjunta como
2 habilitante.- B) Que se reforma el CAPITULO SEGUNDO.-
3 ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL del Estatuto Social en la forma
4 que consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
5 de Socios de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA HSU
6 CIA. LTDA., celebrada el 28 de Abril del 2005.-----

7 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor JENQ I HSU
8 WU, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
9 la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA HSU CIA. LTDA.,
10 declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por
11 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha
12 Veintiocho de abril del año dos mil cinco, se encuentra
13 correctamente integrado y pagado en su totalidad.-----

14 **QUINTA: HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
15 habilitantes, el nombramiento del Gerente General debidamente
16 inscrito en el Registro Mercantil, así como también, el Acta de
17 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
18 Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA HSU CIA. LTDA.,
19 celebrada el veintiocho de abril del año dos mil cinco.-----

20 Agregue Ud. señor Notario, los demás requisito de rigor, para la
21 perfecta validez y firmeza de esta escritura.- firma) legible.-

22 Abogado Servio Moscoso García, Matrícula Número
23 Seiscientos diez.- Colegio de Abogados de El Oro".-----

24 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA HSU CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL 2005**

En la ciudad de Machala, a las dieciséis horas del día jueves veintiocho de abril del dos mil cinco, en las instalaciones ubicadas en la Avenida Bolívar Madero Vargas y Circunvalación Sur, vía Puerto Bolívar, sin el requisito de la previa convocatoria, los socios de la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA HSU CIA. LTDA., quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañía. Actúa como Presidente de la Junta el Sr. Yung Hsu Wu y como Secretario el señor Jenq I Hsu Wu quien pasa lista de los asistentes y constata que están presentes los siguientes socios: **1)** Sr. Yung Hsu Wu, propietario de ciento noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica lo que representa el 49.75% del capital social; **2)** Sr. Jenq I Hsu Wu, propietario de ciento noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica lo que representa el 49.75% del capital social; y, **3)** Sr. José Feijoo Gallardo, propietario de dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica lo que representa el 5% del capital social. Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, se procede a declarar la validez de esta junta. Acto seguido se pasa a tratar los siguientes puntos del orden del día, que dice: **A) AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA; B) SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL; C) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; D) AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.** Aprobado en forma unánime el orden del día por los socios asistentes, se pasa a tratar el **primer punto** referente al **AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA**. El Presidente señor Yung Hsu Wu manifiesta que se debe aumentar el capital social de la compañía, capitalizando el valor de las utilidades reinvertidas según el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario, utilidades que del ejercicio económico del año 2004 asciende al valor de \$ 35,000.00, mediante la emisión de **TREINTA Y CINCO MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA**, lo que sumado al capital suscrito y pagado en su totalidad alcanza la suma de **TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**. Agrega el señor Presidente Yung Hsu Wu, que al hacer la distribución proporcional de las participaciones entre los socios se establece que a Yung Hsu Wu le corresponden 17,412.50 participaciones de un dólar cada una; a Jenq I Hsu Wu le corresponden 17,412.50 participaciones de un dólar cada una; y a José Feijoo Gallardo le corresponden 175 participaciones de un dólar cada una, por lo que para cuadrar correctamente el paquete de participaciones de la compañía propone que los dos primeros de los nombrados cedan a favor del tercero la fracción de participación que tienen, para que el aumento de capital de cada socio se haga de la siguiente manera: **Yung Hsu Wu**, aumenta el capital en 17,412 dólares equivalentes al 17.412 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que representan el 49.75% del total del aumento; **Jenq I Hsu Wu**, aumenta el capital en 17,412 dólares equivalentes al 17.412 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que representan el 49.75% del total del aumento; y, **José Feijoo Gallardo**, aumenta el capital en 176 dólares equivalentes al 176 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que representan el 0.50% del total del aumento. Aprobado el Aumento de Capital y en forma unánime por los socios asistentes y aprobada la cesión de fracciones

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO

de participación en la forma propuesta por el señor Presidente, se pasa a tratar el **segundo punto** del Orden del Día en lo referente a la SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL. La Junta General, por unanimidad acuerda que el aumento de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE USA, sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad con la capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico del 2004, acorde al balance presentado, por lo que la Junta resuelve aumentar el capital en los términos propuestos, de tal modo que el paquete de participaciones de la compañía queda integrado por TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA, distribuidas de la siguiente manera: -----

| <u>SOCIOS</u> | <u>CAPITAL SUSCRITO</u> | <u>INCREMENTO</u> | <u>TOTAL PAGADO Y SUSCRITO</u> | <u>TOTAL DE PARTICIPACIONES</u> |
|----------------------|-------------------------|-------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| Yung Hsu Wu | 199 | 17.412 | 17.611 | 17.611 49,75% |
| Jenq I Hsu Wu | 199 | 17.412 | 17.611 | 17.611 49,75% |
| José Feijoo Gallardo | 2 | 176 | 178 | 178 0,50% |
| TOTAL | 400 | 35.000 | \$ 35.400 | 35.400 100.00% |

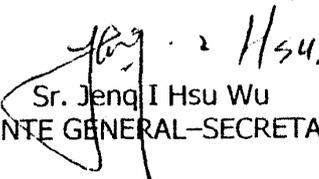
De conformidad con el **tercer punto** del Orden del Día y luego de la exposición que al respecto hace el Socio-Presidente señor Yung Hsu Wu, la Junta resuelve reformar el **CAPÍTULO SEGUNDO.- ARTÍCULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una**.- Terminada la lectura, la Junta aprueba por unanimidad de los asistentes su texto y resuelve reformar los Estatutos en esos términos.-----

Luego se pasa a tratar el **cuarto y último punto** del Orden del Día. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad, faculta al Gerente General señor Jenq I Hsu Wu para que proceda a la suscripción del Aumento de Capital, se emitan los títulos de las participaciones y eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital acordado y aprobado.-----

El Presidente de la compañía concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se le da lectura y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, y no teniendo más de que tratar el señor Presidente da por concluida esta Junta General cuando son las diecinueve horas, firmando los socios para dejar expresa constancia de lo actuado.
F: Sr. Yung Hsu Wu – Presidente - Socio; Sr. Jenq I Hsu Wu – Gerente General – Secretario-Socio; Sr. José Feijoo Gallardo – Socio.

CERTIFICO: Que el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía IMPORTADORA EXPORTADORA HSU CIA. LTDA. que antecede, es igual a la original que reposa en los libros a mi cargo.

Machala, Abril 28 del 2005


 Sr. Jenq I Hsu Wu
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dr. Leslie Casallo Sotomayor
 IMPORTADORA EXPORTADORA HSU CIA. LTDA.

1 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con
2 todo el valor legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí el
3 Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y
4 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

5
6
7

8 *Jenq I Hsu*
9 Jenq I Hsu Wu

10 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
11 LEGAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA
12 Y EXPORTADORA HSU CIA. LTDA.
13 C. I. No. 070242056-3
14 N/P®

15
16
17
18
19

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONZITRO ESTE TERCER TESTIMONIO
EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO
FIERO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CREACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 05 M. DIC. 0215 de fecha 1 de Septiembre del dos mil cinco, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía denominada "Importadora y Exportadora HSU Cia. Ltda., al margen de la escritura pública que antecede.-

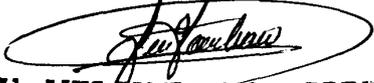
Machala, 07 de Septiembre del 2005



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA HSU CIA. LTDA, otorgada en la notaria a mi cargo, en la cual se realizó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de dicha compañía, según escritura celebrada en la Notaria Quinta del cantón Machala, de fecha 03 de Junio del 2005.-

Machala, a 23 de Septiembre del 2005


Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO DECIMO SEXTO
MACHALA - EL ORO



